

Protocolo de desregulación emocional 2025 (DEC)

I. INTRODUCCIÓN

El siguiente protocolo es una guía para apoyar a los estudiantes en situación de desregulación emocional y conductual, a través de un enfoque integral que contemple aspectos y estrategias desde **la prevención, la intervención o abordaje y la reparación.**

Entenderemos por desregulación emocional y conductual (DEC), como *“la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven, por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros caso, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”* (Construcción colectiva mesa regional de autismo, mayo 2019, en Orientación para la elaboración de protocolo de acción en caso de DEC en el ámbito escolar. Valparaíso).

En tanto la regulación emocional, “es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros” (Bisquerra, 2003), esto quiere decir entender como y por que nos sentimos de determinada manera para poder gestionar lo que sentimos de una manera adaptativa.

En este contexto, la regulación emocional adquiere un rol fundamental, especialmente cuando se considera el marco de la Ley N.º 21.545, que promueve la inclusión y atención integral de estudiantes con trastorno del espectro autista (TEA). La ley 21545 dirigido a los estudiantes TEA, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Tiene por objetivo asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguarda la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; elimina cualquier forma de discriminación; promueve

un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática. Lo anterior, sin perjuicio de los demás derechos, beneficios o garantías contempladas en otros cuerpos legales o normativos y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

El trastorno de espectro autista es un neurotipo genérico, por tanto, los derechos contemplados en esta ley y en otros textos legales abarcarán todo el ciclo vital de las personas que lo presenten.

A continuación, se establecen el procedimiento y criterios formales para abordar las desregulaciones emocionales y conductuales de los estudiantes del Trastorno del Espectro Autista.

II. DEFINICIONES Y PRINCIPIOS.

La regulación emocional, entendida como la capacidad de gestionar de manera adecuada nuestro propio estado emocional —considerando la interacción entre emoción, cognición y conducta (Bisquerra, 2003)—, cumple un papel esencial en el desarrollo integral de todos los estudiantes. En el ámbito educativo, esta competencia cobra aún más relevancia al considerar la diversidad de formas de aprender, comunicarse y relacionarse presentes en el aula. La aplicación de este protocolo debe sujetarse al cumplimiento de principios:

1. Trato digno y respetuoso:

Todos los estudiantes deben recibir un trato respetuoso, empático y acorde a su individualidad, promoviendo el uso de un lenguaje claro y apropiado, sencillo en las atenciones que se les brinden, y medidas necesarias para respetar y proteger su vida privada y su honra.

2. Autonomía progresiva

Se debe fomentar la participación de los estudiantes en su proceso educativo, promoviendo su independencia según su edad, desarrollo y características. Respecto de las personas TEA y en conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Para ello se considerará el grado de discapacidad que pueda tener y, en caso de ser necesario, que los padres o tutores legales sean responsables de estas decisiones de acuerdo con la situación individual de apoyos de ellos y que, en ningún caso, implique un desmedro en su autonomía e independencia.

3. Valoración de la diversidad

Se reconoce y respeta la diversidad en las formas de aprender, comunicar y relacionarse. Las diferencias no deben verse como déficits, sino como parte de la riqueza del aula.

4. Perspectiva de género.

En la elaboración, ejecución y evaluación de las medidas que se adopten deberá considerarse la variable de género.

5. Intersectorialidad.

Las acciones, prestaciones y servicios que podrán realizarse para la protección de los derechos se desarrollarán de manera conjunta y coordinada por los diversos órganos del Estado, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, garantizando una atención integral y eficaz.

Y con mayor detalle las necesidades específicas de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

6. Participación y Diálogo Social.

Las personas con TEA y sus organizaciones tendrán un rol activo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les conciernen. Se fomentará su participación efectiva y se valorará su contribución en estos procesos.

7. Neurodiversidad.

Se reconoce la variabilidad natural en el funcionamiento cerebral de las personas con TEA, quienes presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones neurocognitivas. Este principio promueve el respeto y la valoración de estas diferencias.

8. Detección temprana.

Los actores que forman parte de la red de protección y tratamiento de estas personas con TEA deberán adoptar todas las medidas necesarias para diagnosticar, durante los primeros años de vida, si una persona tiene TEA, facilitando así una intervención temprana y adecuada.

9. Seguimiento continuo.

Una vez diagnosticada una persona con TEA, los actores que forman parte de la red de protección y tratamiento, en especial del Estado, tendrán la obligación de acompañarla durante las diferentes etapas de su vida, proveyendo soluciones adecuadas según sus necesidades, y grado de discapacidad, asegurando su bienestar y desarrollo integral.

10. Planes de Mejora Educativa

El Colegio Jacaranda se compromete a incluir objetivos específicos en sus planes de mejora educativa con el fin de fortalecer la educación inclusiva y el apoyo a estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Estos objetivos incluyen:

Capacitación Continua del Personal: Implementar programas de formación continua para todo el personal educativo, asegurando que todo el personal esté al tanto de las mejores prácticas y actualizaciones legales y en temas específicos sobre TEA, estrategias de manejo de crisis y técnicas de apoyo conductual.

Adaptaciones Curriculares: Desarrollar y aplicar adaptaciones curriculares que respondan a las necesidades específicas de los estudiantes con o sin diagnósticos, garantizando su acceso a una educación de calidad.

Uso de Tecnología Asistiva: Integrar tecnología asistiva en el aula para apoyar el aprendizaje y la comunicación.

Sensibilización y Participación de la Comunidad: Desarrollar programas de sensibilización para estudiantes, familias y la comunidad educativa sobre inclusión, TEA y otros.

Evaluación de Retroalimentación: Establecer un sistema de evaluación continua del protocolo y su implementación, recogiendo datos y feedback de estudiantes, familias y personal escolar, para realizar ajustes y mejoras continuas.

La desregulación emocional y conductual se considera una “situación desafiante”, caracterizada por episodios que, debido a su frecuencia, duración o intensidad, requiere una atención específica y particular por parte de una persona adulta. Estas situaciones no disminuyen con las estrategias generalmente utilizadas en circunstancias similares para otros estudiantes, lo que representa un desafío adicional para los educadores, quienes deben investigar con mayor precisión las causas subyacentes.

El acompañamiento emocional y conductual debe enfocarse en la relevancia del contexto en la estabilidad y bienestar de los estudiantes en el entorno educativo. Es fundamental adoptar una perspectiva sensible, integral y ecológica ante cada conducta desafiante, o aparentemente desadaptativa, con el objetivo de prevenir su agudización o cronificación.

Para ello, el despliegue de los apoyos requeridos se puede conceptualizar desde tres ejes:

Eje Preventivo:

Son aquellas herramientas concretas que dan respuesta antes que se presente una situación de desregulación emocional y conducta. Su objetivo es disminuir la incidencia.

Las herramientas más concretas son:

1. Conocer a los estudiantes:

Anticipar circunstancias: generar vínculos pedagógicos que faciliten la comunicación y bienestar.

Implementar tiempos de descanso: pausa previamente establecida y acordada con el estudiante y su familia, para luego volver a realizar o finalizar las actividades escolares.

Conocer elementos desencadenantes: elementos propios de los estudiantes que los /as pueden predisponer a una DEC, son factores desencadenantes.

Generar acuerdos: estipular en conjunto con el estudiante, la forma de actuar en situaciones de incomodidad, frustración o angustia. Generar acuerdos para prevenir. Y dar una respuesta más adecuada.

2. Señales de alertas

Los estudiantes suelen presentar señales antes de la DEC, cambios físicos, movimientos corporales, dificultad en realizar las tareas. Tener estos indicadores permite intervenir antes de la DEC, y:

Redirigir la atención: cambio de foco a una nueva actividad.

Facilitar la comunicación: permitir que se expresen de manera efectiva y oportuna, realizar preguntas directas.

Refuerzo positivo de conductas adecuadas: ofrecer un estímulo o felicitación cuando presenta una actitud positiva.

Estrategias de autorregulación: enseñar estrategias tanto emocionales, cognitivas o conductuales., esto para mejorar el desarrollo personal y social el buen trato y convivencia, el control de impulsos etc.

Identificar los Elementos Contextuales: Evaluar los factores contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de un estudiante con TEA en el espacio educativo. El objetivo de anticipar y prevenir episodios de desregulación emocional.

Eje de afrontamiento:

Son aquellas acciones que se implementan cuando el estudiantes esta viviendo una DEC. Y su objetivo es reducir los efectos de la crisis y garantizar la integridad de la comunidad educativa.

En esta etapa los apoyos se organizar dependiendo del grado de intensidad:

1. **Etapa inicial:** Luego del manejo general y si no hay resultados favorables y sin que se observe riesgos para sí mismo o terceros.
 - Cambiar materiales o actividad: disminuir estímulos molestos o situaciones que generen ansiedad.
 - Escucha activa: escucha desde lo verbal y emocional.
 - Rincón de la calma: un espacio seguro donde pueda tener supervisión de un adulto hasta volver a la tranquilidad.
 - Tiempo fuera: tiempo breves y acordados que facilite el manejo del enojo o ansiedad y favorezca la autorregulación.
2. **Aumento de la desregulación:** cuando se observa la ausencia de autocontrol y corre riesgo para sí mismo u otros.
 - Ausencia de autocontrol: el control inhibitorio no permite la autorregulación, no atiende a estímulos o focos.
 - Riesgo para sí mismo o terceros: En esta etapa no hay riesgo para él o terceros. No responde a la comunicación verbal o a terceros aumenta su inquietud

motora y no conecta con su entorno. Se sugiere no intervenir de manera invasiva y principalmente acompañar.

3. Descontrol o riesgos para sí y terceros: SE SUGIERE:

- Mantener la calma, comunicarse de manera clara y afectiva, tono sereno y sin largos discursos.
- Proporcionar un espacio seguro, sin distracciones y supervisado por un adulto para garantizar su seguridad.
- Ejercicios de respiración profunda, contar hasta diez, elementos antiestrés.
- Validar sus emociones, mostrar empatía hacerle sentir escuchado y apoyado.
- En caso de alto riesgo buscar apoyo médico.

En caso de ser requerido llamar al padre, madre o tutor del estudiante que está teniendo una DEC y solicitar su presencia, certificando su asistencia para que puedan acreditar ante su empleador.

Activación del Protocolo de Accidente Escolar: En el caso que se active el protocolo de accidentes escolares, el establecimiento deberá informar inmediatamente a la familia del estudiante, Esta comunicación tiene como objetivo a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.

Esta comunicación tiene como objetivo que la familia pueda evaluar y, de ser necesario, activar las redes de apoyo a la salud mental disponibles para el estudiante. La coordinación con los servicios de salud mental es crucial para asegurar que el estudiante recibirá la atención y el apoyo adecuados en situación de crisis.

Eje reparatorio:

Una vez que se ha superado el episodio de desregulación emocional o conductual, es esencial implementar una **etapa de reparación** que permita al estudiante y su entorno reflexionar, reconstruir vínculos, y prevenir futuras situaciones similares. Esta fase post-crisis forma parte integral del proceso de acompañamiento emocional y responde a una mirada restaurativa y educativa de la convivencia escolar.

1. **Diálogo reflexivo con el estudiante:** El estudiante que experimento la DEC. Requiere comprensión, calma, conversación de lo ocurrido y búsqueda de soluciones. Como

también responsabilizarse el estudiante o su familia a través de disculpas, orden de los espacios o reposición según situación específica.

2. **Espacios de contención para pares:**

- **Estudiantes afectados:** requiere acompañamiento y apoyo, entregar sensación de seguridad, en caso de lesiones físicas, que estas sean atendidas según gravedad, espacios de escucha y que sus familias sean informadas de la situación.
- **Para todos los estudiantes:** requiere tiempo para volver a la calma y retomar actividades, observación del estado emocional.

3. **Adultos responsables del establecimiento:** requieren de un momento de calma para retomar funciones, según lo que ellos/as consideren tranquilizador.

4. **Apoderados involucrados:** requiere comunicación con las familias o apoderados de los estudiantes involucrados, informando la situación y las medidas adoptadas, resguardando la confidencialidad de los estudiantes involucrados y sus antecedentes.

5. **Restitución simbólica o material:**

- En caso de que se haya afectado a otras personas o se hayan producido daños materiales, se orienta al estudiante a realizar acciones reparadoras apropiadas a su edad (pedir disculpas, ordenar el espacio, colaborar en actividades del aula, etc.).
- Esta medida debe ser guiada con acompañamiento adulto y desde un enfoque formativo, no punitivo.

6. **Ajustes en el Plan de Atención Individual (PAI):**

- Si se identifican nuevos factores de riesgo o necesidades emergentes, se deberá revisar y actualizar el PAI del estudiante.
- 7. Este ajuste debe realizarse en coordinación con la familia, el equipo PIE y otros profesionales relevantes, garantizando una respuesta coherente y sostenida en el tiempo.

8. **Registro y seguimiento del proceso:**

- Se debe dejar constancia del proceso de reparación en la bitácora individual del estudiante.
- La información será considerada en futuras intervenciones y reuniones de seguimiento interdisciplinario.

Nota aclaratoria:

La etapa de reparación y acompañamiento posterior al episodio de desregulación emocional o conductual debe entenderse como parte de un proceso pedagógico integral, continuo y formativo, en concordancia con la Política Nacional de Convivencia Escolar vigente (MINEDUC, 2023) y lo establecido en la Circular N° 482/2018, que promueve el enfoque restaurativo y preventivo de la convivencia escolar.

Estas acciones no deben abordarse como medidas aisladas ni punitivas, sino como oportunidades de aprendizaje, reflexión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, contribuyendo a la construcción de ambientes escolares seguros, inclusivos y respetuosos. Asimismo, deben integrarse de manera articulada al Plan de Apoyo Individual (PAI) del estudiante, asegurando su continuidad, evaluación y ajuste en el tiempo, promoviendo así el bienestar integral, la corresponsabilidad educativa y la participación activa de toda la comunidad escolar.

Esta etapa es clave para promover el desarrollo socioemocional del estudiante, fomentar el sentido de responsabilidad y fortalecer la convivencia escolar en una lógica de aprendizaje y reparación colectiva.

Plan de Capacitación Sistemática del Personal

Con el fin de garantizar la correcta implementación del presente protocolo, promover una cultura escolar inclusiva y fortalecer las competencias del equipo educativo frente a situaciones de desregulación emocional y conductual, el Colegio Jacarandá establece un **Plan Anual de Capacitación Sistemática**, con foco en la salud mental escolar y la educación emocional.

Objetivos:

- Fortalecer las habilidades del personal docente, asistentes de la educación y directivos en la prevención, detección temprana y abordaje adecuado de episodios de desregulación emocional.
- Promover una comprensión integral del Trastorno del Espectro Autista (TEA) y otros factores que afectan la autorregulación en niños, niñas y adolescentes.
- Asegurar el enfoque de derechos, trato digno y neurodiversidad en la gestión pedagógica y de convivencia.

Lineamientos del Plan Anual:

| Mes | Actividad de Capacitación | Responsables |
|---------|---|--|
| Abril | Taller: “Neurodiversidad en el aula y abordaje de la desregulación emocional” | Equipo PIE + Psicólogo externo especializado |
| Julio | Jornada: “Protocolos de acción ante crisis emocionales severas” | Dupla psicosocial + Coordinador de Convivencia |
| Octubre | Encuentro reflexivo: “Autocuidado profesional y contención emocional del adulto educador” | Dirección + Unidad de Apoyo al Personal |

Nota: Estas actividades pueden adaptarse según las necesidades emergentes de la comunidad escolar y se complementarán con cápsulas formativas breves en reuniones técnicas mensuales o consejos de profesores.

Registro y evaluación:

- Todas las capacitaciones deberán contar con asistencia firmada y serán registradas en el archivo de formación docente del establecimiento.
- Se aplicará una breve encuesta de satisfacción y evaluación posterior a cada jornada, con el objetivo de mejorar continuamente los contenidos y metodologías formativas.

VII. Bitácora de Seguimiento de Episodios de Desregulación

Junto con la Ficha de Registro (Anexo 5), el establecimiento incorporará una **Bitácora de Seguimiento** como herramienta complementaria que permita observar la evolución de los episodios de desregulación emocional y conductual a lo largo del tiempo. Esta práctica favorece un análisis reflexivo y técnico que enriquece las decisiones pedagógicas, de acompañamiento y adecuación del PAI.

◆ *Objetivos de la Bitácora:*

- **Identificar patrones de comportamiento**, incluyendo frecuencia, contexto, estacionalidad o factores desencadenantes recurrentes.
- **Monitorear la efectividad de las medidas de intervención y reparación** implementadas en cada caso.
- **Apoyar el diseño y la actualización de estrategias pedagógicas y de contención individualizadas.**

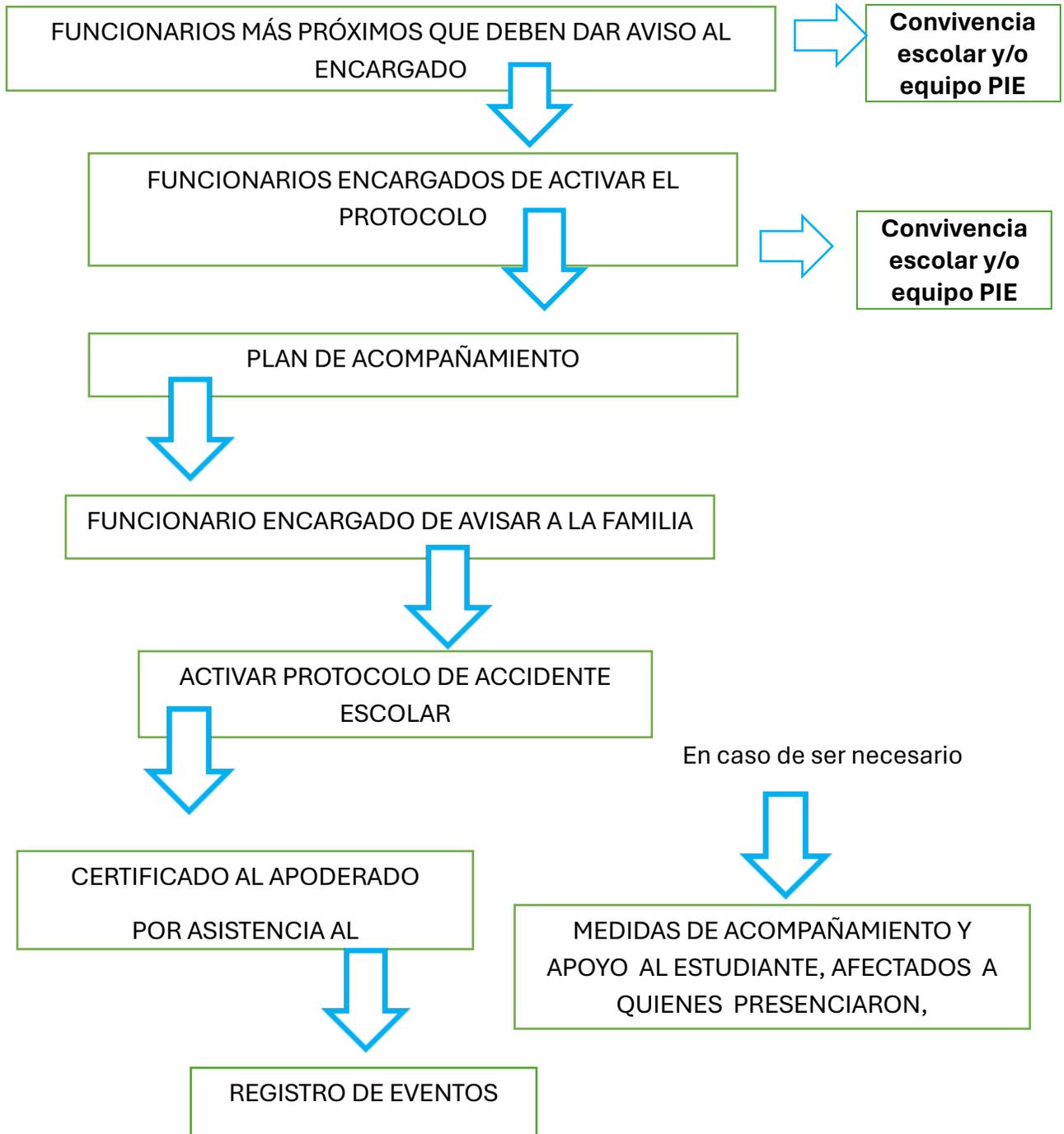
- **Facilitar la sistematización de información** para la toma de decisiones interdisciplinarias (PIE, psicosocial, UTP, dirección).

◆ *Indicaciones de uso:*

- Esta bitácora será completada por el profesional o funcionario que haya liderado la contención o acompañamiento, con apoyo del equipo PIE o convivencia escolar.
- Debe registrarse **cada nuevo episodio** y cualquier **acción relevante** posterior (ajuste del PAI, entrevista con familia, intervención externa, etc.).
- Su formato deberá estar disponible en soporte digital y físico, resguardando la **confidencialidad** y el acceso exclusivo del equipo responsable.

MARZO 01, 2025

ANEXO 1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DESREGULACIÓN



ANEXO 1

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DESREGULACIÓN



INTERVENCIÓN VERBAL

Se aplica intervención verbal para calmar al estudiante.



DERIVACIÓN A ESPACIO SEGURO

Se deriva al estudiante a un espacio seguro y tranquilo.



CONTENCIÓN Y APOYO

Se brinda contención y apoyo al estudiante en el espacio



ASISTENCIA DEL APODERADO

Se avisa y solicita asistencia del apoderado

ANEXO 2

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual

(antecedentes entregados por la familia)

1. Información del Estudiante.

| | |
|--------------|--|
| Nombre: | |
| Edad: | |
| Curso: | |
| Diagnóstico: | |

2. Apoderada/o Contacto ante un episodio de desregulación.

| | |
|----------------------|--|
| Nombre Apoderada/o: | |
| Números Telefónicos: | |

3. Habilidades y Necesidades de apoyo.

| Ámbito | Fortalezas | Necesidades de apoyo |
|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Académicas | | |
| Sociales | | |
| Afectivas | | |



| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| Habilidades de la vida diaria | | |
|--------------------------------------|--|--|

4. Intereses y experiencias de disfrute.

*Analizar gustos, intereses, figuras u objetos de apego, estereotipias

| |
|--|
| Intereses: (puede variar) |
| Experiencias de disfrute: (se mantiene por el tiempo) |
| Que no le gusta: |

5. Gatillantes y estresores.

*Identificar el o los elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de la o el estudiante con TEA en el espacio educativo, con el propósito de identificar posibles episodios de desregulación emocional.

| Gatillantes: | Estresores: |
|---------------------|--------------------|
| | |

3. Apoderada/o Contacto ante un episodio de desregulación.

| | |
|----------------------|--|
| Nombre Apoderada/o: | |
| Números Telefónicos: | |
| Dirección: | |

4. Habilidades y Necesidades de apoyo.

| Ámbito | Fortalezas | Necesidades de apoyo | Desafíos |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------|
| Académicas | | | |
| Sociales | | | |
| Afectivas | | | |
| Actividades de la vida diaria | | | |

5. Intereses y experiencias de disfrute.

*Analizar gustos, intereses, figuras u objetos de apego, estereotipias

| |
|--|
| Intereses: (puede variar) |
| Experiencias de disfrute: (se mantiene por el tiempo) |
| Que no le gusta: |

6. Gatillantes y estresores.

*Identificar el o los elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de la o el estudiante con TEA en el espacio educativo, con el propósito de identificar posibles episodios de desregulación emocional.

| Gatillantes: | Estresores: |
|---------------------|--------------------|
| | |

ANEXO 4



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

(LEY 21.545)

Renca,de del.....

Junto con saludar, a través de la presente certifico que el señor o
señora:

....., Rut.....
.....

Apoderado/a de Curso
.....

al establecimiento educacional ubicado en Miraflores 6353, de la
comuna de Renca, para apoyar en la contención de su pupilo.

Atte.

Colegio Jacaranda

ANEXO 5

FICHA DE REGISTRO

DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

| | | |
|---|----|-------------|
| NOMBRE COMPLETO | | |
| CURSO | | |
| EDAD | | |
| PERTENECIENTE A PIE | | |
| FECHA | | HORA |
| | | |
| DOCENTES QUE ASISTEN Y ACOMPAÑAN | 1. | 4. |
| | 2. | 5. |
| | 3. | 6. |
| | | |
| NOMBRE DEL APODERADO Y SEÑALAR SI ASISTE | | |
| | | |
| | | |
| RELATO DEL INCIDENTE Y CONTEXTO | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| MEDIDAS ADOPTADAS | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| EVALUACIÓN DEL INCIDENTE (POSITIVA O NEGATIVA) EN LA CONDUCTA DEL ESTUDIANTE | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| ACCIONES DE SEGUIMIENTO | | |

